## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** J & O O/ DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era. LA CISTERNA, 11 DIC. 2013

## VISTOS:

**ECTOR** 

CONTROL

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:** 

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5173 del 2013, y Memorando N° 440/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de NOVIEMBRE del 2013, con motivo de las tareas propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- El Memorando Nº 484 de fecha 02.12.2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, D DE por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del 13, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nos 1 y 2 del presente Decreto.

NOMPRE	HORAS 25%	HORAS 50%
NOMBRE RODRIGO MUÑOZ POBLETE	20:00	20:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SECRETARIO MUNICIPAE PATRICIO OFELLANA FERRADA

SECRETARIÓ MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE CABINETE ALCALDIA (S)

ARCHIVES!

J 12 12

ABINI

POR PROEN DEL/SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn

DAD DE